***EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP***
***NIT. 860.532.782-4***

***DEJA CONSTANCIA***

Que, revisada y estudiada la propuesta de la señora Kelly Johana Delgado Ariza identificada con cedula de ciudadanía No. 1090419929 expedida en la ciudad de Cúcuta ,cuenta con la experiencia requerida, por lo tanto, se considera idónea para desarrollar las actividades que se le asignen en el CPIP, especialmente en la Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos y contables para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

2. Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C.

3. Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

4. Antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional.

5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Copia de RUT.

7. Certificados de experiencia laboral.

8. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo

con la Constitución y la Ley.

9. Tarjeta Profesional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dos (08) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,



**Alberto Valencia Hormaza**
**Director Ejecutivo de Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**